

El rol del profesional de la Psicología del Tráfico y la Seguridad: Una realidad actual y una perspectiva de futuro.

Jesús S. Cabezos Fernández

Comisión de Psicología del Tráfico y la Seguridad del COP-PV

La recencia de muchos casos en los que la conducción de vehículos, el manejo de las armas, el patronaje de barcos o el pilotaje de aeronaves, u otras actividades son noticia en los medios de comunicación activa el tema de la seguridad. Los profesionales de la Psicología llevamos muchos años actuando en estos ámbitos y nuestra intervención profesional puede ser aún ampliada. Cuando recientemente se publicó el libro de Perfiles profesionales del Psicólogo por el C.O.P. uno de los incluidos fue el del Tráfico y la Seguridad. No es casual. Como en él se señala, según informes de la organización mundial de la salud, los accidentes de tráfico se han convertido e uno de los problemas de salud pública más graves.

Factores de naturaleza física, técnica, meteorológica, deficiencia de calidad de la red vial, aspectos comportamentales, cognitivos y de formación cívica/vial son algunas de las posibles causas de accidentes que se registran en la actualidad. Ante esta situación los países han ido diseñando estrategias de tipo preventivo y de investigación donde se intenta detectar que tipo de variables pueden incidir en el grado de accidentalidad. De esta manera se intenta disminuir el gran coste material que se deriva de este hecho. Uno de los factores fundamentales que inciden en la seguridad vial es el "factor humano": donde la Psicología tiene un amplio espacio de intervención, ya que su objeto de estudio es el comportamiento humano (entendiéndolo en su forma más amplia).

Por otro lado, "el factor humano" es un aspecto que hay que tener en cuenta en otro tipo de actividades que pueden im-

plicar riesgo y donde también hay un alto grado de accidentalidad. Nos referimos a la tenencia de armas. En nuestro país los psicólogos que trabajan en los Centros de reconocimiento tienen una participación activa en el reconocimiento de los ciudadanos que poseen o van a poseer tales medios de caza, deporte o autoprotección. Estos centros específicos, de naturaleza privada, donde un equipo de profesionales (médico general, oftalmólogo y psicólogo) realizan exploraciones a conductores, personas con licencias de armas, vigilantes jurados y poseedores de el título de embarcación de recreo tanto para su obtención inicial como en la revisión de dichos permisos y licencia, son en la actualidad una realidad profesional que agrupa al grueso de psicólogos que trabajan en esta área.

Esta área de trabajo es una de las pocas dentro de la Psicología que ya en sus orígenes aparece regulada por disposición publicada en el B.O.E., así la Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy del interior), de 5 de febrero de 1969, dictada al amparo del Código de la Circulación, y en desarrollo de la obligación establecida en su art. 264, de que para la obtención de un permiso de conducción se requería poseer las debidas aptitudes físicas y psicofísicas, según los casos. En la actualidad las disposiciones que son de aplicación son el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, para los conductores, el Real Decreto 2487/1998, de 20 de Noviembre, para los tenentes de armas y Vigilantes de Seguridad, y resto de disposiciones de aplicación. En todas ellas, se exponen los deberes y derechos profesionales así como la normativa para la emisión del "apto", o no, del ciudadano reconocido.

A pesar de ésto, no hay definidas de forma clara, desde el punto de la Administración, cuales son las funciones y competencias profesionales. Para subsanar este vacío y clarificar cuáles son las relaciones con otras áreas de la Psicología o con otros colectivos profesionales, el Colegio Oficial de Psicólogos definió el rol profesional. Dado que la falta de definición del rol profesional en la Psicología del Tráfico y de Seguridad, y concretamente en los Centros de reconocimiento ha hecho que tengamos muy poco peso como colectivo cara a nuestros empleadores y cercenado la capacidad de influencia en la elaboración de los desarrollos de la normativa que nos afecta. A todo ello hay que añadir la insuficiencia investigadora, que hasta fechas relativamente recientes, ha sufrido esta área de la Psicología Aplicada que le ha impedido un mayor desarrollo; y ésto pese a los ingentes esfuerzos realizados por diversos profesores universitarios, pioneros en un sentir innovador altamente loable.

Pero todo lo señalado quedaría en palabras huecas si no se reconociese también la importancia del llamado "modelo español" de intervención en estos ámbitos profesionales. Tal modelo se definiría a través de las siguientes notas:

- La idea básica es que la conducción y otras actividades de riesgo no son diferentes a cualquier actividad que implique unas determinadas características personales.
- Se considera que la accidentalidad estaría en relación directa con una serie de destrezas perceptivo-motoras.

- Las variables cognitivas y de personalidad incidirían, en algunos casos, en estas destrezas; teniendo una especial relevancia en el buen uso de las armas y otras actividades de riesgo.
- Consideración de la persona como un ser que evoluciona a lo largo de la vida y por tanto sus capacidades psico-físicas van variando; de ahí la necesidad de la revisión de estas habilidades y capacidades al cabo de un cierto periodo de tiempo.
- A esto habría que añadir que cualquier actividad de riesgo sería objeto de una evaluación psicológica en los centros ya creados.

Este modelo de intervención profesionales en los Centros de reconocimiento debe consolidarse, eliminando poco a poco aquellas deficiencias encontradas, constituyendo la base de especialización y formación de los psicólogos que están trabajando en este ámbito. Pero consolidando los ámbitos y actividades de intervención y abriéndose a otros nuevos relacionados. Así:

- **A nivel privado:** Centros de reconocimiento, Compañías Privadas dedicadas a la rehabilitación, Escuelas de Formación de Seguridad Vial, Centros de Formación de Conductores, Centros Privados de Enseñanza, Compañías de Seguros del Automóvil, Empresas de fabricación de vehículos y armas,...

- **A nivel público:** Dirección General de Tráfico, Universidades, Centros de salud, Centros Públicos de Enseñanza, Centros de los Cuerpos de seguridad del Estado, e Institutos de Tráfico.

En una lectura amplia del rol definido, las funciones a desarrollar serían las siguientes:

- **Específicas ("competencias exclusivas"):**
 - Detección de personas que por sus variables actitudinales, personalidad y /o aptitudes no puedan tener el permiso de conducir, poseer armas, ..., o dedicarse a otras actividades de riesgo.
 - Detección de personas con propensión a una mayor accidentalidad, ya sea por causas circunstanciales o no
 - Reconocimiento psicológico de personas, e información de las mismas, para la obtención o prórroga de los permisos y licencias de conducción.

- Reconocimiento psicológico de personas, e información a las mismas, para la obtención y renovación de las licencias o autorizaciones de tenencia y uso de armas, o que deseen la habilitación necesaria para prestar servicios de seguridad privada o para continuar su prestación, como vigilantes de seguridad o como guardas particulares del campo en sus distintas modalidades.
- Reconocimiento psicológico de personas, e información a las mismas, para la obtención o prórroga de los permisos y licencias para la posesión de animales potencialmente peligrosos.
- Reconocimiento psicológico específico a conductores, u otras personas con actividades de riesgo, con patologías físicas específicas, que por su cronicidad o agudeza, conllevan secuelas psicológicas.
- Reconocimiento psicológico de personas, e información de las mismas, para la obtención y renovación de permisos, licencia o autorizaciones de otras actividades de riesgo.

- **No específicas ("competencias concurrentes"):**

Estas funciones no son exclusivas de este Área, pero es conveniente que los profesionales a ella adscritos estén en condiciones de conocer y saber derivar adecuadamente, o coordinar la práctica de otros profesionales, o simplemente delegar y colaborar. Entre ellas:

- Formación de monitores, conductores y peatones.
- Educación vial infantil (asesoramiento).
- Campañas locales de prevención de los accidentes.
- Rehabilitación de las personas accidentadas.
- Educación para la seguridad.
- Vehículos: ergonomía.
- Carreteras y señalización: diseño del entorno vial.
- Supervisión policial y "enforcement".
- Práctica de cualquier actividad de riesgo.
- Desarrollo de normativa de aplicación.
- En cuanto al estudio y la investigación:
 - * *Percepción del riesgo y toma de decisiones.*

- * *Las condiciones psicológicas de la conducción y buen uso de las armas, y otras actividades de riesgo.*
- * *Condiciones psicofísicas y psicofisiológicas.*
- * *Condiciones psicológicas de seguridad en situaciones nocturnas adversas y de emergencia.*
- * *Condiciones de transporte de mercancías peligrosas.*
- * *Condiciones para el manejo de embarcaciones.*
- * *Conducción en situaciones normales y en otros niveles de rendimiento; como son, el deportivo y el de alto riesgo.*
- * *Conducción y seguridad vial para poblaciones con necesidades especiales.*
- * *Causas específicas que pueden provocar ansiedad durante la conducción (cinturón, casco), o en otras actividades de riesgo.*
- * *Estudio de los motivos de reincidencia en la suspensión del examen de conducir, oral o práctico; u otros que lleven aparejadas actividades de riesgo.*
- * *Estudio del impacto de las campañas publicitarias.*
- * *Estudio de poblaciones de riesgo.*
- * *Seguimiento y control de las escuelas psicológicas por trauma físico o psíquico.*

En este camino recorrido y el esperanzador futuro a recorrer, la formación y actualización profesional han de ser garantía de eficacia y un verdadero compromiso deontológico con la seguridad de todas y todos los ciudadanos. Los Profesionales de la Psicología del Tráfico y la Seguridad hemos adquirido una responsabilidad social ante la que no hacemos dejación. Por ello, y con ello, estamos dispuestos a abrirnos a nuevos retos técnico-científicos y profesionales. Somos una realidad y la esperanza cierta para muchos nuevos profesionales de la Psicología.